

tamente y multiplicados por la Trinidad. Como prueba de lo que acabamos de decir, recordemos este bello pasaje de San Agustín: "El Espíritu, autor de los dones santificantes, es designado por el número siete, y Dios, autor del decálogo, por el número diez. Para hacer un cristiano, es preciso reunir esas dos cosas. Si tenéis la ley, no cumplireis sin el Espíritu Santo lo que está mandado. Pero cuando ayudados por el Espíritu de los siete dones, conformeis vuestra vida con el decálogo, estareis edificados y perteneceréis al número diez y siete. Perteneciendo ya á este número y sumándolo, llegareis al número ciento cincuenta y tres. En el día del juicio, os encontrareis á la derecha para ser coronados; no á la izquierda para ser condenados." (1)

1. *Serm.* 205, c. VII et VIII.

CAPITULO XXIV.

LA CONFIRMACION.

SUMARIO.—Estudio detallado de los elementos de que se compone el cristiano.—La Confirmacion: lugar que ocupa.—Lo que añade al Bautismo.—Enseñanza católica; el Papa San Melquiades; los concilios de Florencia y de Moguncia.—Efectos de la Confirmacion; gracia santificante, gracia sacramental, carácter, aumento de las virtudes.—Definición de los hábitos.—De las virtudes.—Virtudes naturales y sobrenaturales; virtudes infusas y virtudes adquiridas.—Virtudes cardinales.—Diferencias entre las virtudes naturales y sobrenaturales.

El cristiano puede admirarse; pero sobre todo debe respetarse: *Agnosce, ó chsistiane, dignitatem tuam.* Templo vivo del Espíritu Santo, conoce los preciosos materiales que han entrado en su construcción, y los números misteriosos según los cuales han sido dispuestos. Más no basta un conocimiento general. Se hace preciso analizar detalladamente cada uno de los elementos de esta creación divina, incomparablemente más bella y más digna de nuestros estudios que el mundo físico con todas sus magnificencias. A fin de no traspasar los límites naturales de nuestro asunto, no hablaremos de los sacramentos en general, ni del símbolo, ni del decálogo, ni de la oración dominical; per más que todas estas partes de la divina construcción dependan de la gracia y sean sus efectos. (1) La confirmación, las virtudes, los dones, las bienaventuranzas, los frutos constituyen el dominio directo del Espíritu Santo. Tal es el

1. Los hemos explicado en el *Catecismo de Perseverancia.*

campo que se abre á nuestra exploracion, más rico que todas las minas de la California juntas.

Es de fe que los sacramentos, al darnos la gracia, nos dan el Espíritu Santo con todos sus dones. ¿Se sigue de aquí que la Confirmacion sea inútil? Ya hemos contestado negativamente y dado la prueba sumaria de nuestra respuesta. Necesario será desarrollarla y decir el fin especial ó, si se quiere, la razon de ser de la Confirmacion. "Los sacramentos de la nueva ley, repetiremos con Santo Tomás, no han sido establecidos solamente para remediar el pecado y perfeccionar la vida sobrenatural, sino tambien para producir efectos especiales de la gracia; y por lo tanto donde ocurre algun efecto peculiar de la gracia, allí se ordena un sacramento especial (1)."

El hombre, cuando viene al mundo, no posee más que la vida natural y le falta la sobrenatural. El Bautismo se la da. Tal es el fin especial de este sacramento. La debilidad física y moral es propiedad de la infancia. Si el hombre no fortaleciese con la edad su cuerpo y su alma, no llegaría á ser hombre. Lo mismo sucede con el cristiano. La fortaleza le es tanto más necesaria, cuanto que nace soldado. Destinado á luchas incesantes, su vida se define, guerra (2). El antiguo Israel en su viva imagen. Desde las playas del mar Rojo, tumba de sus tiranos, atraviesan los Hebreos, sosteniendo continuos combates, el desierto que los separa de la tierra prometida. Siete naciones poderosas les disputan su posesion; he aquí lo que le pasa al cristiano.

Salido de las aguas bautismales en que ha sido libertado de la esclavitud del demonio, le es preciso, para llegar al

1. Sacramenta novæ legis ordinantur ad speciales effectus gratiæ; et ideo ubi occurrit aliquis specialis effectus gratiæ, ibi ordinatur speciale sacramentum. III p., q. 71, art. 1.
2. Militia est vita hominis super terram. Job VII, 1.

cielo que es su patria, atravesar con las armas en la mano el desierto de la vida. No será la lucha contra seres de carne y sangre como él; sino contra enemigos mucho más terribles, los príncipes del aire, las siete potencias del mal. Claro está que tiene necesidad de armas y de un maestro que le enseñe á manejarlas. Precisamente en la Confirmacion se le da como tal el Espíritu Santo.

"El Espíritu Santo, dice el papa San Melquiades, al descender á las aguas del Bautismo, les infunde plenamente la gracia que da la inocencia; en la confirmacion comunica un aumento de gracia. En el Bautismo somos regenerados para la vida; en la Confirmacion se nos prepara para la lucha. En el Bautismo somos lavados; en la Confirmacion somos fortalecidos (1)."

El vicario de Jesucristo es el eco fiel del divino Maestro. ¿A quién tiene reservado Nuestro Señor Jesucristo el cambio milagroso de los apóstoles en hombres nuevos y el nó menos admirable de los fieles en mártires heroicos? ¿Por ventura no es al Espíritu Santo? Descendido directamente del cielo sobre los primeros, se da á los segundos por la imposicion de las manos de los apóstoles, es decir, por la Confirmacion. Yo voy, decía á los unos y á los otros, á enviar el Espíritu del Padre. Permaneced en la ciudad hasta que seais revestidos de la fuerza de lo alto. No esteis inquietos; el mismo Espíritu Santo hablará por vuestra boca, y os dará una elocuencia tan poderosa, que vuestros adversarios no tendrán nada que replicar (2).

1. Unde Melchiades Papa dicit. Spiritus Sanctus qui super aquas baptismi salutifero descendit lapsu, in fonte plenitudinem tribuit ad innocentiam; in confirmatione, augmentum præstat ad gratiam. In baptismo regeneramur ad vitam; post baptismum confirmamur ad pugnam. In baptismo abluimur; post baptismum roboramur. *Apud S. Th.*, III p., q. 71, art. 1.

2. *Joan.*, xx, 16.—*Luc.*, xxiv, 49; xx, 15.

La confirmacion, pues, como lo indica su nombre, es, el sacramento de la fuerza. Que haya sido establecida para comunicar al cristiano y hacer de él un soldado generoso, la Iglesia católica no ha cesado jamás de enseñarlo por sus concilios, y la historia de probarlo con hechos terminantes. De aquí, esta declaracion solemne del concilio de Florencia, es decir, del Oriente y del Occidente reunidos bajo la presidencia del mismo Espíritu Santo: "El efecto del sacramento de la Confirmacion, es dar el Espíritu Santo como principio de fuerza, á la manera que fué dado á los apóstoles en el día de Pentecostés; á fin de que el cristiano confiese con valor el nombre de Cristo (1)."

El concilio de Moguncia no está menos explícito. "Segun la promesa del Señor, el Espíritu Santo á quien recibimos en el Bautismo para la purificacion del pecado, se nos da en la Confirmacion con aumento de gracia, que produce el efecto de protegernos contra los ataques de Satanás; de iluminarnos para que comprendamos mejor los misterios de la fe; de darnos el valor de confesar audazmente á Jesucristo y de fortalecernos contra los vicios. El Señor prometió formalmente dar á los fieles todos estos bienes por el Espíritu Santo que habia de enviar. Todas estas promesas fueron cumplidas á los apóstoles el día de Pentecostés, conforme sus actos lo atestiguan del modo más brillante (2)."

Además, se cumplen todos los días para los fieles, en las cuatro partes del mundo, por el sacramento de la Confirmacion. La razon de esto se halla en que el Espíritu Santo permanece siempre en la Iglesia, y en que sus favores son

1. Effectus autem confirmationis sacramenti est quia in eo datur Spiritus Sanctus ad robur, sicut datus est apostolis in die Pentecostes; ut videlicet christianus audacter Christi confiteatur nomen. *Decret. ad Arm.*

2. *Conc. Mogunt., 1549, c. xvii.*

tan necesarios para formarla, como para conservarla. Ahora bien, el Espíritu Santo al comunicarse por la Confirmacion al Cristiano, su criatura privilegiada, obra en él muchas y grandes maravillas.

Es la primera *una nueva infusion de la gracia santificante*. La mision ó donacion del Espíritu Santo, enseña Santo Tomás, jamás tiene lugar sin la gracia santificante, de la cual El mismo es principio. Claro está, pues, que la gracia santificante es comunicada por la Confirmacion. En el Bautismo y en la Penitencia, esta gracia hace pasar al hombre de la muerte á la vida. En los otros sacramentos y especialmente en la Confirmacion, aumenta y fortalece la vida ya existente. Este sacramento perfecciona los efectos del Bautismo y de la Penitencia, en cuanto da al penitente una remision más perfecta de sus pecados. Si un adulto, por ejemplo, hallándose en estado de pecado sin saberlo, ó tambien no estando perfectamente contrito, se acerca de buena fe á la Confirmacion, recibe el perdon de sus culpas por la gracia de este sacramento (1).

La segunda es *la gracia sacramental*. Cada uno de los sacramentos confiere, además de la gracia santificante, una gracia particular que está en relacion con el objeto del sacramento que la da; á esta gracia se la llama sacramental. En el sacramento de la Confirmacion, es la gracia de la fortaleza. Así, la gracia sacramental añade algo á la gracia santificante propiamente dicha (2).

En la Confirmacion añade la fuerza necesaria al cristiano: fuerza de memoria para retener, sin olvidarlas jamás, las grandes verdades católicas que son la base y la brújula de

1. III p, q. 72, art. 7.

2. Gratia sacramentalis addit, super gratiam gratum facientem communiter sumptam, aliquid effectivum specialis effectus ad quod ordinatur sacramentum. *S. Thom. ubi supra, ad 3.*

la vida; fuerza de entendimiento para entender la religion en sus dogmas y preceptos, en el detalle de sus prácticas y en su magnífico conjunto, en sus beneficios y en su historia, á fin de que nuestro amor y admiracion hácia todas esas cosas no tenga superior ni rival. Fuerza de voluntad para tener enhiesta y firme la bandera católica, á pesar de las deserciones de los falsos hermanos, de las persecuciones del mundo, de los ataques incesantes del infierno y de los halagos interiores de las pasiones corrompidas. Fuerza para armar todas las facultades y montarlas á la altura de la gran lucha, que tiene al alma por prenda y al cielo por recompensa (1).

La tercera es *el carácter*. En materia de sacramentos se llama *carácter* un poder espiritual ordenado á ejecutar algunas acciones en orden á la salvacion (2). Este carácter es una gracia. Se da esta gracia con el objeto de distinguir á los que la reciben de los que no la reciben. Toda gracia obra sobre la esencia misma del alma. El carácter sacramental es, pues, interior, inherente al alma y por consiguiente, inamisible.

Por eso los sacramentos que lo imprimen, no pueden ser reiterados. "Hay tres sacramentos, dice el concilio de Florencia, el Bautismo, la Confirmacion y el Orden que imprimen en el alma carácter, es decir, cierto signo espiritual é indeleble, por lo que no pueden repetirse; sea anatematizado (3)."

1. *S. Th.*, III, p., q. 72, art. 1.

2. Character est quædam spiritualis potestas ad aliquas sacras acciones ordinata. *S. Th. ibid.*, art. 5.

3. Tria sunt sacramenta, baptismus, confirmatio et ordo, quæ characterem, id est, spirituale quoddam signum á cæteris distinctivum, imprimunt in anima indelebile. *Conc. Florent. decret. union.*—Si quis dixerit in tribus sacramentis, baptismus scilicet,

Siendo el carácter una fuerza, un poder, produce efectos reales que están en relacion con su naturaleza y las necesidades del hombre. Así, el carácter del Bautismo distingue al cristiano del infiel, y le comunica á la vez la fuerza para cumplir lo que necesita para su propia salvacion y confesar sus creencias en la recepcion de los otros sacramentos, á los cuales le da derecho (1).

Pero no es bastante comunicar al hombre la vida divina y los medios de conservarla, viviendo aislado. Es necesario, por una parte, que esta vida se vaya desarrollando como la vida natural; y por otra, que el cristiano sea armado contra los peligros exteriores, atendido á que el hombre ha sido criado para vivir en sociedad. La Confirmacion satisface todas esas exigencias por el carácter que imprime. Hace del cristiano un soldado. Le aumenta la vida de la gracia recibida en el Bautismo y lo eleva á la perfeccion. De esto resulta, que el confirmado puede llevar á cabo, en orden á la salvacion, ciertos actos, diferentes de los que se ha hecho capaz por el Bautismo (2).

Estas nuevas acciones dicen relacion con la condicion del cristiano salido de la infancia y en el momento que entra en la gran batalla que se llama vida social. Sin duda la *lucificatione et ordine, non imprimi characterem in anima, hoc est, signum quoddam spirituale et indelebile, unde ea iterari non possunt; anathema sit. Sess. VII, 7.*

1. In baptismo accipit homo potestatem ad ea agenda, quæ ad propriam pertinent salutem, prout scilicet secundum seipsum vivit. . . . Baptizatus accipit potestatem spirituale ad protestandam fidem per susceptionem aliorum sacramentorum. *S. Th.*, III p., q. 72, art. 5.

2. In hoc sacramento datur plenitudo Spiritus Sancti ad robur spirituale, quod competit perfectæ ætati. Homo autem cum ad perfectam ætatem pervenerit, incipit jam communicare actiones suas ad alios; antea vero quasi singulariter sibi ipsi vivit. *S. Th.* III p., q. 72, art. 12.

cha contra enemigos invisibles es la condicion de toda alma bautizada, desde el dia en que llega al uso de la razon.

Pero el combatir contra los enemigos visibles de la fe no comienza sino más tarde, allá en la adolescencia y al salir del hogar doméstico. Estos enemigos son los perseguidores de la verdad; paganos, impíos, libertinos, corruptores, blasfemos, hombres y mujeres de todas condiciones, raza innumerable, que ó no fueron cristianos, ó han dejado de serlo y no quieren que nadie lo sea.

El sacramento de la Confirmacion reviste al cristiano de la fortaleza necesaria contra todos estos, para sostener noblemente los combates exteriores de la virtud. Se ve esto en el ejemplo de los apóstoles, quienes recibieron el Bautismo y, no obstante, permanecieron ocultos en el Cenáculo hasta el dia de Pentecostés. Pero una vez confirmados, salen de su retiro, y sin temor á los hombres ni al infierno, anuncian por doquiera la doctrina de su Maestro. Ni las promesas, ni las amenazas, ni los golpes, ni las cadenas, ni las prisiones, ni los tormentos, ni la muerte, quebrantan su valor. Lo mismo sucede con los mártires.

La cuarta es *el aumento de las virtudes*. Para comprender esta nueva operacion, es necesario descender con la antorcha de la filosofía y de la fe, hasta las profundidades de la naturaleza del hombre y del cristiano. Dos vidas hay en el cristiano; la vida humana y la vida divina, ambas se desarrollan sobre dos líneas paralelas; ambas, unidas por las leyes de conservacion y por relaciones de semejanza, acusan la unidad de principio y la unidad de fin.

Como la encina con su poderosa vegetacion, con su talla y solidez, se encuentra en germen en la bellota; no de otra manera en el germen de la vida humana y en el de la vida divina, depositados en nosotros, se encuentran en principio

las fuerzas que más tarde se manifestarán por actos y se darán á conocer en hábitos; de todo lo cual dependerá el desarrollo del hombre y del cristiano.

No hay nadie que deje de admirar en las plantas el trabajo de vegetacion y crecimiento; y ¿podremos dejar de seguirlo nosotros con ménos interés en nuestra doble naturaleza de hombres y de cristianos? La alegría del sábio y el triunfo de la ciencia, se hallan en descubrir el secreto del vegetal más humilde. ¿Qué triunfo más noble y qué alegría, más viva, sorprenderlo en nosotros mismos! El medio de llegar á este resultado, es formarnos una idea justa de lo que se entiende por *hábitos* y por *virtudes*; por virtudes *infusas* y virtudes *adquiridas*; por virtudes *naturales* y virtudes *sobrenaturales*.

Se entiende por hábito *una disposicion ó una cualidad del alma, buena ó mala*. Es buena, si está conforme con la naturaleza del sér y con su fin; mala, si es contraria á este ó aquella. Siendo el hábito una fuerza ó un principio de accion, da lugar á actos buenos ó malos. Así, el hábito de obrar con reflexion es bueno; porque está conforme con la naturaleza del sér racional. Al contrario, el hábito de excederse en el sueño, en la comida ó en la bebida, es malo; porque tiende á poner debajo lo que debe estar encima; el cuerpo sobre el alma. (1)

1. *Habitus dicitur dispositio secundum quam bene vel male disponitur dispositum aut secundum se aut ad aliud, ut sanitas habitus quidam est. Et sic loquimur nunc de habitu; unde dicendum est quod habitus est qualitas. S. Th. 1. 2, q. 49, art. 1.—Secundum se, id est secundum suam naturam; aut ad aliud, id est in ordine ad finem. Id., art. 3. Habitus est actus quidam, in quantum est qualitas; et secundum hoc potest esse principium operationis; sed est in potentia per respectum ad operationem; unde habitus dicitur actus primus, et operatio actus secundus. Id. id.*

La virtud es un hábito esencialmente bueno (1). Esta definición muestra toda la diferencia que hay entre el hábito propiamente dicho y la virtud. El primero es bueno ó malo, y conduce al bien ó al mal. La segunda es esencialmente buena y no puede conducir sino al bien. De aquí, esta otra definición de San Agustín: "La virtud es una buena cualidad ó un hábito del alma, por el cual se vive rectamente, del cual nadie hace uso para lo malo, y que Dios produce en nosotros sin nosotros." (2)

En el orden puramente natural se distinguen las virtudes *infusas* y las virtudes *adquiridas*. Las primeras, como dice San Agustín, están en nosotros sin nosotros; pero es evidente que por los actos frecuentemente repetidos, estas buenas cualidades adquieren á la larga una grande energía. Así desarrolladas, se llaman virtudes adquiridas. Tanto en unas como en otras, el hombre no debe atribuir á sí mismo lo que pertenece á Dios; pues lo mismo en el orden natural que en el sobrenatural, trabaja siempre sobre un fondo divino.

Los gérmenes de las virtudes adquiridas están en él sin él. Su mérito consiste solamente en el cultivo que da á los dones del Criador. Y aun así, los actos que resultan de su cooperación, no llegan jamás á la perfección del principio de que dimanar; son semejantes al arroyuelo, cuyas aguas nunca son tan puras como las del mismo manantial. (3)

Las virtudes naturales infusas ó adquiridas, procediendo de principios puramente naturales, es decir, no siendo

1 De ratione virtutis humanæ est quod sit habitus boni operativus. *Id.*, q. 55, art. 4 et 3.

2 Virtus est bona qualitas seu habitus mentis, qua recte vivitur et qua nullus male utitur. et quam Deus in nobis sine nobis operatur. *De lib. arbit.*, lib. XI, c. xviii.

3. *S. Th.*, I, 2, q. 63, art. 4.

más que el desarrollo de la vida humana, tienen por término la perfección natural. Pedirles que eleven al hombre á un fin sobrenatural, esto es, que lo conduzcan á la perfección de su vida divina, sería pedir un absurdo. La razón de esto es tan clara como la luz del día. En todas las cosas, los medios deben ser proporcionados al fin; luego lo natural no puede producir lo sobrenatural. Sin embargo, lo sobrenatural es el fin para el cual ha sido criado el hombre. ¿Cómo llegará á él? Santo Tomás va á darnos la respuesta con la claridad que acostumbra.

"Hay en el hombre, dice el angélico Doctor, dos principios motores; el uno interior, que es la razón, el otro exterior, que es Dios (1). El primero, generador de las virtudes puramente humanas, pone al hombre en estado de obrar, en muchos casos, conforme á la rectitud y á la equidad natural.

Pero esto no es bastante; el hombre está llamado á vivir una vida divina. El mismo Espíritu Santo es el principio de esta segunda vida. La gracia que infunde en el alma en el momento del Bautismo, es un elemento divino de donde proceden las virtudes sobrenaturales, como las naturales proceden de la razón ó del elemento humano. Tales virtudes reciben el nombre de virtudes sobrenaturales infusas, y no son la gracia, como las virtudes naturales no son la razón, como el acto no es la potencia, como el efecto no es la causa (2)."

En orden á la vida divina que hay en nosotros y de la

1. In homine est duplex principium movens; unum quidem interius, quod est ratio; aliud autem exterius, quod est Deus. I. 2, q. 68, art. 4.

2. Gratia reducitur ad primam speciem qualitatis [id est dispositionis]; nec tamen est idem quod virtus, sed habitudo quædam, quæ præsupponitur virtutibus infusis sicut earum principium et radix. *S. Th.*, I, 2, q. 110, art. 3.